



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

RESOLUCION SUB GERENCIAL N°00148-2021-SGRH/MPS

Satipo, 14 de Diciembre del 2021

VISTO, el MEMORÁNDUM N° 316-2021-GDSH/MPS de fecha 06 de Diciembre del presente año 2021, presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Humano. Ing. Rodríguez Astudillo Jose Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencia N° 117-2020-SGRH/MPS del 30 de noviembre del 2020, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2021.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 316-2021-GDSH/MPS de fecha 06 de Diciembre del presente año 2021, presentado por el Gerente de Desarrollo Social y Humano. Ing. Rodríguez Astudillo Jose Luis, solicita la REPROGRAMACION DE VACACIONES del trabajador QUINTANA CARRASCO DANIEL DAVID de dicha Unidad Orgánica.

Que, a la fecha se encuentran sus vacaciones programadas para el mes de DICIEMBRE 2021 según ROL, las que fueron otorgadas mediante Memorándum N.° 1502-2021-SGRH-GAF/MPS, de las cuales solicita la suspensión de vacaciones.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-A/MPS y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 117-2020-SGRH/MPS para el ejercicio 2021, solicitado por el Gerente de Desarrollo Social y Humano. Ing. Rodríguez Astudillo Jose Luis, por necesidad del servicio, según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRACION I
QUINTANA CARRASCO DANIEL DAVID	DICIEMBRE	Del 17 de ENERO al 15 de FEBRERO del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Administración y Finanzas, al servidor a quien se reprogramo sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional www.munisatipo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ING. JAIRO LITHMAN VILCA
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature and number 25860454]